

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución de 23 de mayo de 2024, de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Málaga, sobre evaluación de asesores y asesoras de formación en prácticas según lo dispuesto en el Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.

El Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, dispone en su artículo 52 el programa de formación inicial que deben superar las personas nombradas asesores y asesoras de formación en prácticas en los Centros del Profesorado.

La Orden de 15 de abril de 2015, por la que se establece el procedimiento y los criterios objetivos de selección para la provisión de plazas vacantes de asesores y asesoras de Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, dispone en el artículo 17 que una vez finalizado el programa de formación se procederá a la «Evaluación de la fase de prácticas».

Por Resolución de 18 de julio de 2023 (BOJA núm. 141, de 25.7.2023), de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Málaga, sobre adjudicación de plazas de asesores y asesoras en Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, fueron nombrados asesores y asesoras en prácticas con indicación del Centro del Profesorado y asesoría adjudicada, en el marco de la convocatoria para la provisión de plazas vacantes de asesores y asesoras en Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional publicada mediante Resolución de 3 de mayo de 2023 (BOJA núm. 86, de 9.5.2023), de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa.

Asimismo, las Instrucciones de 9 de febrero de 2024, de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa, sobre la evaluación de direcciones y asesorías en prácticas en los Centros del Profesorado, evaluación de direcciones y asesorías en el cuarto y octavo de ejercicio, así como sobre las renunciaciones a los puestos de asesorías y direcciones de dichos centros, establecen en su Instrucción Segunda el calendario y los criterios de evaluación relativos a la evaluación de asesores y asesoras en fase de prácticas, todo ello en relación con el artículo 49.9 del Decreto 93/2013 y el artículo 17 de la Orden de 15 de abril de 2015, antes citados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.6 de la Orden de 15 de abril de 2015, antes citada, «las personas evaluadas positivamente como apto/apta serán nombradas asesores o asesoras de los Centros del Profesorado por la persona titular de la Delegación Territorial competente en materia de educación mediante resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con efectos administrativos y económicos del 1 de septiembre siguiente a la superación de la fase de prácticas».

Por todo lo anterior, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 53.1 del Decreto 93/2013, de 27 de agosto, anteriormente citado, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Nombrar asesores y asesoras de formación en Centros del Profesorado de la provincia de Málaga a las personas que se relacionan en el Anexo I de esta resolución, con expresión del CEP y plaza adjudicada, por un periodo de cuatro años prorrogable, en su caso, por otros cuatro, en los términos establecidos en el artículo 53 del Decreto 93/2013, de 27 de agosto, anteriormente citado.

Segundo. Los citados nombramientos tendrán efectos administrativos y económicos de fecha 1 de septiembre de 2024.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer el recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 23 de mayo de 2024.- El Delegado, Miguel Briones Artacho.

ANEXO I

RELACIÓN DE ASESORES Y ASESORAS CON CALIFICACIÓN POSITIVA EN LA FASE DE PRÁCTICAS CON INDICACIÓN DEL CENTRO DEL PROFESORADO Y ASESORÍA ADJUDICADA, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ASESORES Y ASESORAS DE CENTROS DEL PROFESORADO PUBLICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 3 DE MAYO DE 2023

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CEP	ASESORÍA ADJUDICADA	FECHA FINALIZACION NOMBRAMIENTO
BELTRÁN FERNÁNDEZ, MARÍA ÁNGELES	***2723**	29200014 MÁLAGA	SECUNDARIA AL	31/08/2028
MARTÍN BAUTISTA, MARÍA TERESA	***5812**	29200014 MÁLAGA	SECUNDARIA ACS	31/08/2028
MARTÍN MANCERA, SILVIA	***9082**	29200014 MÁLAGA	SECUNDARIA AL	31/08/2028
MARTÍNEZ URDA, FRANCISCO JAVIER	***2418**	29200014 MÁLAGA	SECUNDARIA AAD	31/08/2028
GARCÍA FERNÁNDEZ, MARÍA DEL CARMEN	***4022**	29200026 MARBELLA-COÍN	INFANTIL	31/08/2028
NAVARRETE COBO, BEATRIZ	***0805**	29200026 MARBELLA-COÍN	SECUNDARIA AL	31/08/2028
ESPEJO DUARTE, MARÍA DEL MAR	***0852**	29200041 ANTEQUERA	INFANTIL	31/08/2028